



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, martes 19 de agosto de 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-74584-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 47/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: READECUACIÓN DE GAS EN FÁBRICA DE TALENTOS - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 96.433.787,12) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contemplan la adecuación de la instalación de gas y calderas para la regularización completa de la instalación de gas y todos los artefactos de calefacción y cocina, ello entre otras tareas especificadas en la documentación técnica; el edificio se encuentra ubicado en el predio denominado catastralmente como sección A, macizo 65, parcela 3B de la ciudad de Ushuaia.

Que por expte. MOSP-E-52082-2025, se tramita la Contratación Directa N° 41/25, sobre los trabajos de la obra denominada: READECUACIÓN DE GAS EN FÁBRICA DE TALENTOS – USHUAIA.

Que por Resolución SEC.OyS.P.Z.S N° 105-2025, se autorizó el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación Directa N° 41/2025 y se convocó para el 04 de julio de 2025 a las 11 hs la presentación de ofertas.

Que por Resolución M.O.y S.P N° 327-2025 se declara desierta la Contratación Directa N° 41/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: “READECUACIÓN DE GAS EN FÁBRICA DE TALENTOS – USHUAIA”.

Que mediante Providencia V.O.y S.P. N° 08/2025, obrante en orden 9 del expte mencionado en el visto, el Viceministro de Obras y Servicios Públicos, indica iniciar nueva convocatoria para el llamado a Contratación Directa.

Que se suscribió Convenio Marco de Cooperación, Convenio AITF N° 18 (Convenio GTF N° 26580), entre la Agencia y Ministerio, el cual obra en orden 6 del expediente del visto.

Que mediante Nota Insp.DGO- MOySP N° 653/2025, de orden 17, la Dirección General de Inspecciones incorpora la nueva documentación técnica.

Que el suscripto estableció ciertas consideraciones a tener en cuenta para la presente obra mediante Providencias V.O.y S.P. N° 42/25.

Que la Sra. Presidenta de la Agencia de Innovación, con fecha 05/08/25, dio conformidad para la prosecución del trámite en cuestión, nota PRESIDENCIA-AIF-286-2025 así también manifestó: “... la ejecución de éstas tareas reviste carácter urgente, en virtud del estado actual de las instalaciones.”.

Que en INF-S.I.A.-129-2025 la Secretaria de Innovación Administrativa – AIF indicó la modificación presupuestaria adjuntando nuevo comprobante de Transferencia de Saldo, con fecha 07.08.25.

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y asignó los códigos correspondientes mediante Informe M.O.y S.P.-D.P.R.P N° 093/2025.

Que la Dirección de Licitaciones Z. S. elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 264 que emitió la Dirección Contable de este Ministerio.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Contratación Directa, la cual deberá anunciarse con el Aviso de la contratación que se indica en la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que incluye especificaciones y documentación técnica que regirán la presente licitación.

Que al tratarse de una Contratación Directa se invitará a TRES (3) empresas como mínimo sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que corresponde dar aviso del llamado a que se difunda a través de la página web oficial, y se publique en el Boletín Oficial Provincial por DOS (02) ediciones y CINCO (5) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio “COMPRAS” de la página oficial de la provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo el Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 54/2025.

Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º y 9º inciso a) y c); y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511, Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25, N° 1773/25 y Resol. MOySP N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 47/2025, para la contratación de los trabajos de la obra: READECUACIÓN DE GAS EN FÁBRICA DE TALENTOS - USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Aviso que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones forma parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa N° 47/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 96.433.787,12) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 035OSP – UC1420, inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como Inspector obra titular al Ing. Joaquín MORENO RUSSO – Leg. N° 38407040/00 y como Inspector de obra suplente a la MMO Juliana Aylén CUEVAS FERREYRA – Leg. N° 40001107/00.-

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.O.yS.P.-18-2025

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Viceministro de Obras y Servicios Públicos  
Firmado Digitalmente

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

## AVISO

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Contratación Directa N° 47/2025.

Referente a los trabajos de la obra:

READECUACIÓN DE GAS FÁBRICA DE TALENTOS – USHUAIA  
Expte. MOSP – E – 74584 – 2025

La obra tiene por objeto la ejecución de los trabajos para la regularización completa de la instalación de gas y todos los artefactos de calefacción y cocina, ello entre otras tareas, en el edificio ubicado en Avda. Maipú N° 1255, predio denominado catastralmente como sección A – macizo 65 - parcela 3 B de la ciudad de Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$96.433.787,12

GARANTÍA DE OFERTA: \$964.337,87

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días corridos.

ANTICIPO FINANCIERO: 40% del monto del contrato.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud al correo electrónico [s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com](mailto:s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com)
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N°115, Ushuaia

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta las 13:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, San Martín N° 450, 2do. Piso, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 29/08/2025

HORA: 14:00 hs.-